

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7603 *Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes al año 2014 del Convenio colectivo de Helados y Postres, SA.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2014 del Convenio colectivo de la empresa Helados y Postres, S.A. (código de convenio n.º 90015791012005), que fue suscrito con fecha 10 de junio de 2014 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte representantes de la empresa y de los trabajadores en representación de ambas partes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA FIRMA TABLAS SALARIALES 2014 CONVENIO COLECTIVO DELEGACIONES COMERCIALES DE LA EMPRESA HELADOS Y POSTRES, S. A.

Comisión paritaria

En Madrid, siendo las 15:30 horas del día 10 de junio de 2014, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Delegaciones de la empresa Helados y Postres, S. A. (Helados Nestlé), en la sede del sindicato UGT en avenida América, 25, con el fin de firmar las tablas salariales 2014 con un incremento salarial del 0,7 % respecto de las tablas de 2013, con efectos del 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015, de acuerdo con el punto 3 del acta final y el artículo 23 del Convenio Colectivo de Delegaciones Comerciales de la empresa Helados y Postres, S. A.

Los reunidos acuerdan la remisión del presente acta al Servicio de Normas Laborales de la Dirección General de Trabajo, para homologación de sus acuerdos y posterior publicación en «BOE», facultando para que el presente acta sea suscrita por los miembros de la Comisión Paritaria.

Por medio del presente se acuerda autorizar a doña Susana Roa Marquínez para la presentación del acta por vía telemática.

Ambas partes muestran su conformidad con la tablas presentadas y anexas a la presente acta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:00 horas firmando los presentes a continuación.

Representantes trabajadores:

Doña M.^a Dolores Cortés Serrano (CC.OO. Alicante).

Don Félix Domínguez Orozco (CC.OO. Madrid).

Don Domingo Cañada Lujan (UGT Valencia).

Don Manuel Pérez Blanco (UGT Cádiz).

Representantes de la Dirección:

Don Carlos Hidalgo Sanchís.

Don Alfredo López de Heredia (ausente).

Don Alejandro Llano Varela.

Secretaría:

Doña Susana Roa Marquínez.